



CARTANº 197

En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, se recibió en esta Secretaría de Estado el 21 de Marzo de 2014, la solicitud AR-001-W-00000454, mediante la cual se solicita:

"Solicito copia de resolución que designa a Octavio Sotomayor y Ricardo Vial en cargos de director nacional y subdirector nacional de INDAP, respectivamente".

Respecto a su requerimiento, adjunto a usted:

*Resolución N°47 (17.03.2014), Designa en forma transitoria y provisional al Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Octavio Sotomayor Echeñique.

*Resolución N°000190 (18.03.2014), Nombrase como Subdirector de Desarrollo Rural en calidad de transitorio y provisorio a Ricardo Alberto Vial Ortiz.

Ante cualquier duda o consulta, usted podrá contactar a la Encargada de Transparencia Pasiva, Patricia Pacheco, al teléfono 800-393500.

Vencido el plazo para la entrega de la información o denegada ésta, el requirente tiene derecho a recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando su amparo a su derecho de información.

Le agradeceríamos contestar nuestra encuesta de satisfacción en la página web institucional, ruta www.minagri.gob.cl, Enlace Atención Ciudadana, Encuesta de Satisfacción (<http://www.minagri.gob.cl/contacto/encuesta-de-satisfaccion/>).

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

Teatinos 40, Santiago, Chile
Teléfono : (56- 2) 3935000
Fax : (56- 2) 3935135
www.minagri.cl



**RELACIÓN DE DOCUMENTO PARA LA FIRMA DE
S.E. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

N°	FECHA	MATERIA
47	17.03.2014	Designa en forma transitoria y provisional Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario a don Octavio Sotomayor Echenique.



CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

Santiago, 24 de Marzo de 2014



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
ASESORIA JURIDICA

J. C. / rvl
A

DESIGNA EN FORMA TRANSITORIA Y PROVISIONAL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO A DON OCTAVIO SOTOMAYOR ECHENIQUE.

SANTIAGO, 17 MAR 2014

Nº 47 /

VISTO : el artículo 59, de la ley N° 19.882; la ley N° 18.910; el DFL. N° 294, de 1960, Orgánico del Ministerio de Agricultura; el artículo 42 de la ley N° 18.575; los artículos 7 y 14 de la ley N° 18.834; los artículos 32°, N°6 y 35° de la Constitución Política de la República y la resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Director del Instituto de Desarrollo Agropecuario, a contar del 24 de Marzo de 2014.

Que en uso de las facultades legales que me confiere la ley, he resuelto proveer transitoria y provisionalmente dicho cargo.

D E C R E T O :

1.- Designase transitoria y provisionalmente, a contar del 24 de Marzo de 2014, en el cargo de Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, grado 3° de la escala única de remuneraciones, a don OCTAVIO SOTOMAYOR ECHENIQUE, RUT N° 7.558.746-3, quien asumirá sus funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

2.- El presente nombramiento otorga el derecho a percibir los beneficios del Estatuto Administrativo, cuando correspondan y la asignación de alta dirección pública, contemplada en la ley N°19.882 y autorizada por decreto con fuerza de ley N°10, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que asciende a un 83% de la suma de las remuneraciones brutas de carácter permanente que le corresponda percibir al señor Sotomayor.

3.- Declárase que el señor Sotomayor deberá rendir la fianza correspondiente.

4.- El gasto que irroque el presente decreto se imputará al presupuesto vigente del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

ANOTESE, TOMESE RAZON, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

**MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**CARLOS FURCHE G.
MINISTRO DE AGRICULTURA**

K36 789
DIRECCIÓN NACIONAL
División Personas
RVO / TPC / CDD / SVL / MDH / A / AN Nº

EN TRAMITE
EN PERSONAL

NOMBRASE COMO SUBDIRECTOR DE DESARROLLO RURAL EN CALIDAD DE TRANSITORIO Y PROVISORIO A RICARDO ALBERTO VIAL ORTIZ

SANTIAGO, 000190 18 MAR 2014

RESOLUCIÓN / VISTOS: El Artículo Nº 51 de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, los Artículos 4º al 7º y 12º del DFL Nº 29/2004 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Estatuto Administrativo, DFL. Nº 3 de 1990 de Agricultura, Art. 5º del Estatuto Orgánico del Instituto, contenido en el Art. 1º de la Ley Nº 18.910 de 1990, modificado por la Ley Nº 19.213 de 1993, Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República, Art. 59 de la Ley Nº 19.882, Decreto Nº 971 de 2006 que Incorpora Servicios del Ministerio de Agricultura al Sistema de Alta Dirección Pública, año 2006, Decreto Nº 758/2008 que fija porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública para cargos del Segundo Nivel Jerárquico del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Decreto 153/2011 que establece nuevo porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Subdirector de Desarrollo Rural del Instituto de Desarrollo Agropecuario, y

CONSIDERANDO:

- QUE, Antonella Pecchenino Lobos, Rut Nº 9.304.250-6 presentó su Renuncia No Voluntaria a contar del 18 de Marzo de 2014 al cargo de Subdirectora de Desarrollo Rural grado 4º EUR, de la Planta Directiva del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- QUE, a contar del 18 de Marzo de 2014 se encuentra vacante el cargo de II Nivel Jerárquico de Subdirector de Desarrollo Rural.
- QUE, se hace necesario, por razones de buen servicio, proveer el cargo antes citado en calidad de Transitorio y Provisorio, según establece el Art. Nº 59º de la Ley Nº 19.882.

RESUELVO:

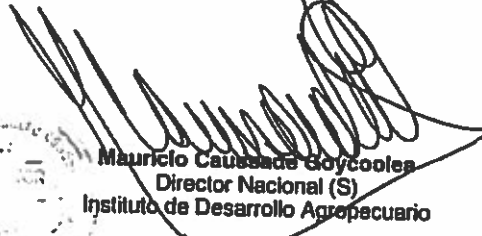

NÓMBRASE a contar del 18 de Marzo de 2014, en calidad de Transitorio y Provisorio en el cargo de Subdirector de Desarrollo Rural grado 4º EUR., de la Planta Directiva del Instituto de Desarrollo Agropecuario, a **RICARDO ALBERTO VIAL ORTIZ RUT Nº11.478.253-K**, quien se desempeña en Santiago – Región Metropolitana y asumirá funciones de inmediato, sin esperar la total tramitación de esta Resolución.

DÉJASE constancia que don Ricardo Vial Ortiz, deberá rendir fianza en conformidad a la Ley. Asimismo, percibirá una asignación de Alta Dirección Pública cuyo Porcentaje es de un 70% y su nombramiento estará sujeto al término del concurso de selección mediante el Sistema de Alta Dirección Pública, cuyo plazo será de un año y pudiendo renovarse por otro, previo informe positivo del Servicio Civil.

Este nombramiento estará sujeto a las disposiciones del Título VI de la Ley Nº 19.882, y cuyo plazo será de tres años, pudiendo renovarse hasta dos veces, por igual periodo. Sin embargo, en términos de remoción el cargo tiene la calidad de Exclusiva Confianza.

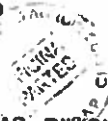
La persona designada percibirá las remuneraciones mensuales correspondientes, con cargo al presupuesto del Servicio Ley N° 20.713, Partida 13-03-01, Subtítulo 21-01-001/005, para el año 2014.

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Mauricio Causade Goycoolea
Director Nacional (S)
Instituto de Desarrollo Agropecuario

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

ENACARGADO OFICINA DE PARTES.



TRANSCRÍBASE A: SUBDIRECCIÓN NACIONAL, DIVISION PERSONAS, DIVISION AUDITORÍA INTERNA, DEPTO DE ADM. DE PERSONAL, DEPTO. DE GESTIÓN FINANCIERA, COMPENSACIONES, OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVOS E INTERESADO.